

DECRETO ALCALDICIO N° 849
AUTORIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA.
REQUINOA,

10 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 151 de fecha 07.04.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar para la contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el **Servicio de Apoyo Social en la gestión de la EGIS Municipal y Oficina de Vivienda**, a la Profesional Sra. **Nancy Fernanda Jauregui Sánchez, Trabajadora Social, Rut [REDACTED]**, por un monto mensual de **\$ 1.032.000 con retención 10% incluido**, por un periodo del **01 al 30 de Abril de 2017**, ambas fechas inclusive.

Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 298 de fecha 03.04.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10, Reglamento de Compras "Confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia, por el **Servicio de Apoyo Social en la gestión de la EGIS Municipal y Oficina de Vivienda**, a la Profesional Sra. **Nancy Fernanda Jauregui Sánchez, Trabajadora Social, Rut [REDACTED]**, por un monto mensual de **\$ 1.032.000 con retención 10% incluido**, por un periodo del **01 al 30 de Abril de 2017**, ambas fechas inclusive

APRUEBASE Contrato de fecha 07.04.2017

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.002.001.001, "Consultoría", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COB/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DAF (1)
Archivo(1)